

PLAN DE MEJORA
MÁSTER UNIVERSITARIO EN
RELACIONES INTERNACIONALES
IBEROAMERICANAS
(4310318/2015)



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Relaciones Internacionales Iberoamericanas se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La modalidad de impartición aprobada en la memoria es semipresencial, y actualmente se imparte en la modalidad a distancia

ACCIÓN DE MEJORA 1: MODIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE IMPARTICIÓN

Acción de mejora 1

1.Objetivo de la mejora:

Adecuar la modalidad de impartición en la memoria de verificación a la realidad de impartición.

2.Indicador de seguimiento:

Memoria de verificación

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del Máster

4. Observaciones:

Esta acción de mejora está actualmente en curso

Procedimiento del plan de mejora: La modalidad de impartición aprobada en la Memoria de Verificación del Master es "SEMIPRESENCIAL". Se ha impartido con apoyo del Campus Virtual en modalidad a distancia, si bien con sesiones presenciales opcionales. Debido a la necesidad de renovar la Memoria y adaptarla se ha solicitado con fecha 10 de Octubre de 2014 la modificación de la modalidad de impartición del Master "A DISTANCIA"

Asimismo se ha detectado un importante incumplimiento en el número de estudiantes que son admitidos en cada curso académico, superando el número máximo verificado

ACCIÓN DE MEJORA 2: ADECUAR EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS Y DE ALUMNOS ADMITIDOS AL NÚMERO MÁXIMO VERIFICADO

Acción de mejora 2

1.Objetivo de la mejora:

Adecuar el número de estudiantes admitidos al número máximo verificado

2.Indicador de seguimiento:

Plazas ofertadas. Alumnos matriculados

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del Máster

4.Observaciones:

En el último curso académico ya se ha adecuado el número de estudiantes al verificado en la memoria

Procedimiento del plan de mejora: El número máximo verificado es de 15 alumnos. No procede solicitar ninguna modificación. Ya se procedió a ajustar el número de estudiantes admitidos al número máximo verificado (+/- 10%) en el último curso académico 2013-2014

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La información pública y en la web es clara, accesible y sistematizada. Sin embargo, la información relativa a indicadores, datos administrativos y de gestión del Master es inaccesible.

ACCIÓN DE MEJORA 3: INCORPORACIÓN DE NUEVOS DATOS A LA PÁGINA WEB

Acción de mejora 3

1.Objetivo de la mejora:

Garantizar que la información relativa a indicadores, datos administrativos y de gestión sea pública

2.Indicador de seguimiento:

Página web

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos

Director del Máster

Servicio de página web

Procedimiento del plan de mejora:

Se procederá a una ampliación de los datos disponibles en la página web para el próximo curso académico 2015-2016.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Se debe implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos, constituyendo una Comisión responsable del mismo en la que se articule la participación de los distintos agentes implicados en el título.

ACCIÓN DE MEJORA 4: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD.

Acción de mejora 4

1.Objetivo de la mejora:

Implementar por completo el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título
Comisión de garantía de calidad del título y del centro

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos
Director del Máster

4.Observaciones:

Potenciar el análisis de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento de los títulos.

Procedimiento del plan de mejora: En la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos de 16 de diciembre de 2014 se revisó y aprobó el documento que recoge el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos en el que se detallan los responsables del sistema de garantía de calidad de los títulos, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad, para el análisis de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida y para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Además, el Plan General de Recogida de Información aprobado en el Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos el 31 de marzo de 2014 recoge todas las encuestas y fichas con los indicadores más importantes para obtener información respecto a la satisfacción de los diferentes agentes implicados en los títulos y proceder de una forma más adecuada a la implantación de mejoras. A partir de este curso 2014-15, en el informe de seguimiento anual del título se facilitará toda la información extraída a partir del plan estadístico para que en la Comisión de Calidad del Título y posteriormente del Centro sea analizada como corresponde.

Se deben implantar sistemas de recogida de información que reflejen la satisfacción de los colectivos principales, alumnado y profesorado, con el desarrollo del título.

ACCIÓN DE MEJORA 5: PLAN GENERAL DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN URJC.

Acción de mejora 5

1.Objetivo de la mejora:

Obtener la información de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título

2. Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título

3. Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos

Director del Máster

4. Observaciones:

Potenciar el análisis de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento de los títulos

Esta acción de mejora está actualmente en curso

Procedimiento del plan de mejora: En la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos de 31 de marzo de 2014 se aprobó el Plan General de Recogida de Información, donde se encuentran todas las encuestas y fichas con los indicadores más importantes para obtener información respecto a la satisfacción de los diferentes agentes implicados en el títulos y proceder de una forma más adecuada a la implantación de mejoras. A partir de este curso 2014-15, en el informe de seguimiento anual del título se facilitará toda la información extraída a partir del plan estadístico para que en la Comisión de Calidad del Título y posteriormente del Centro sea analizada como corresponde.

Deben evidenciarse los procesos relativos al funcionamiento de las comisiones de calidad.

ACCIÓN DE MEJORA 6: PLAN DE COORDINACIÓN DOCENTE

Acción de mejora 6

1. Objetivo de la mejora:

Establecer las funciones del director del título

Establecer un procedimiento claro de ejecución con responsables, plazos, indicadores, etc...

Evidenciar los procesos relativos al CGCT

2. Indicador de seguimiento:

Informe de coordinación docente

3. Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos

Director del Máster

Procedimiento del plan de mejora: En la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos de 31 de marzo de 2014 se aprobó el Plan de Coordinación Docente donde quedan reflejadas todas las funciones que corresponden al director de la titulación. En el curso 2014-15 se ha puesto en marcha dicho plan.

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

La dedicación y cualificación del personal académico es adecuada. La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada en la modalidad de formación presencial. No queda evidenciada la formación del profesorado para impartir docencia en la modalidad no presencial

ACCIÓN DE MEJORA 7: PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Acción de mejora 7

1.Objetivo de la mejora:

Evidenciar la formación del profesorado en modalidad a distancia

2.Indicador de seguimiento:

Diplomas de los curso de formación específicos realizados por el profesorado

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos

Director del Máster

Campus Virtual

4.Observación:

Todos los profesores que imparte clase a distancia han de tener, al menos, el curso básico de la herramienta virtual. (véase programación de cursos: <https://online.urjc.es/es/formacion>)

Procedimiento del plan de mejora: Desde la dirección del Master se solicitarán los diplomas acreditativos de la formación ya recibida y se propondrá a la Comisión de Calidad del Master incluir una acción de mejora a los efectos de una formación continua del profesorado en la modalidad a distancia